

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra licet te voce moneri,
Vade, age; et ingentem factis fer ad cœthera Trojam.*

VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 46)

BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE FEBRERO DE 1834.

(Precio 3rs.)

EL AÑO DE 1833.

[CONCLUYE.]

Quien creería, si no lo acreditasen, los hechos, que estos dos países, España y Portugal, focos de toda clase de superstición y absolutismo, llegasen en tan corto tiempo a la altura política a que fueron elevados por el genio liberal de sus gobernantes? Así sucedió: desde el año de 1833 data la era de la libertad portuguesa y española.

La entrada de Da. Maria en Lisboa y la aclamación de Da. Isabel en Madrid son acontecimientos que cambian la existencia política de un pueblo, y cuyas consecuencias en la posteridad son incalculables. Dejemos a un lado las antiguas islas del archipiélago, y esa Grecia, a quien la esperanza que infunde la juventud de su nuevo monarca promete mejores destinos, la paz y el sosiego, y fijemos la vista en Constantinopla. En el decurso de un año esta ciudad ha padecido todos los azotes imaginables: la guerra, la rebelión, el incendio, y la protección de la Rusia! poco faltó para que el viejo y caduco imperio otomano, herido de tantos golpes, exhalase el último aliento de su existencia. El sultán MAHAMOUD, todavía era digno de otra suerte. En contacto con la Europa, fué el primero en sus vastos dominios a reconocer la superioridad del genio europeo sobre la rutina asiática, y por varias reformas procuró dar un impulso al espíritu indolente y estacionario de sus vasallos. Mas estos no lo comprendieron, y sus más generosos esfuerzos no tuvieron más resultado que excitar el rencor de los ulemas y el odio fanático de la plebe: sin duda era muy interesante ver esta última lucha del Sultán Mahamoud con el soberbio Mehemet—Alí, la Turquía a las manos con el Egipto; el Asia con el Africa, y la decrepita barbarie con la naciente civilización! Y en los contendientes, las mismas costumbres, la misma fé, y se puede decir, los mismos anales. Mas el Pachà de Egipto tuvo la felicidad de realizar sin oposición de los Pueblos, parte de sus planes gigantescos, con la certidumbre de que la energética voluntad de su hijo y sucesor, continuará y completará algún día la obra gloriosa de la regeneración del

Egipto. Así es que el litoral del norte de Africa, debe muy pronto presenciar otro aspecto más lisonjero: los prodigios efectuados por el Gobierno del Cairo, unidos a la prosperidad progresiva de la colonia francesa de Argel y a la reciente conquista de Bondjeah, son garantías de que la rechazada barbarie jamás se atreverá a salvar la barrera del Atlas.

Hablando de los estados del continente Europeo, no omitamos las pacíficas monarquías de Suecia y Dinamarca: en esta un Gobierno paternal, en aquella un régimen constitucional establecido por el mismo Soberano, preservan los pueblos del contagio febril que cunde en las partes meridionales de Europa, y podemos decir, por el mundo todo.

¿Acaso el Asia, la vieja e inmutable Asia, estuvo al abrigo de las revoluciones? La revolución que estalló en las provincias meridionales de la China, aun no está sofocada. La Persia se halla amenazada por la guerra civil, y en el archipiélago de la Sonda los Holandeses corrieron el riesgo de perder su más valiosa colonia.

(Cov. del Comercio.)



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

INGENIERO DE PROVINCIA.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1834
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Tengo el honor de elevar a manos de V. S. la adjunta razon de los trabajos ejecutados por el Departamento de mi cargo en este mes de Enero.

Dios guarde a V. S. muchos años.

CARLOS ZUCCHI.

Relacion de los trabajos ejecutados por el departamento de Ingenieros arquitectos en el mes de Enero.—A saber.

PRESUPUESTOS.

De la recomposicion del templo de Moron.

De una obra en las piezas del antiguo Colegio, destinadas para la Sociedad de Beneficencia.

Presupuesto aproximativo de la obra que habrá que hacer en el convento de Recoletos, para establecer el hospital de dementes, y enfermería de crónicos.

RECONOCIMIENTOS.

De una finca particular en la calle de Cangallo por disposición de la Policía; con informe.

De los techos de la Recoba; recompuestos, con informe.

Del templo de Moron.

De la escuela, caminos y puentes de la Ensenada.

Del templo de los Quilmes.

De la capilla del Cementerio de Norte.

De unas propiedades particulares cerca del Retiro, de orden del Sr. Gefe de Policía; con informe.

INFORMES.

Sobre la junta de los maestros mayores de la ciudad.

Sobre la conclusion de algunos trabajos que quedaron pendientes en el Cuartel del primer Regimiento de caballería.

Sobre la obra que se debe ejecutar en la Sala de Santo Tomas (hospital de mugeres.)

Sobre el reconocimiento del templo de Moron.

Sobre el actual estado del antiguo convento de Recoletos.

Sobre idem del veredon de la Ensenada.

Sobre la recomposicion del puente de las Conchitas, y del de Santo Domingo: ambos por disposición de la Policía.

Sobre la recomposicion del pântano de las tres esquinas en Barracas.

Ocho informes mas sobre varios asuntos del servicio.

Buenos Aires, Enero 31 de 1834.

CARLOS ZUCCHI.

El Monitor.

BUENOS AIRES, FEBRERO 5 DE 1834.

En los varios artículos que se registran en el último número de la *Gaceta*, y todos hostiles al Gobierno, los que mas sobresalen son los que firman los *Restauradores*. En esto hay cierta contra-

dirección que no queremos explicar por ahora; porque nos importa deshacer varias y muy notables equivocaciones que han padecido estos Señores, y patentizar con preferencia lo injusto ó infundado de algunos cargos que hacen.

Empezaremos por el principal, que según observamos con oportunidad el Ordo Restaurador, fué el origen de la disputa:—el nombramiento de los jueces de paz. Conviene en que todas las fuerzas de la Provincia se hallan venidas en manos de los Restauradores; y le parece que el Gobierno se propone arrebatárselas por los nuevos medios de acción que crea; es decir, por los Jueces de Paz!! Ah! Ah!

Agrega que la situación actual de la Provincia, por ser preexistente á las últimas mudanzas, no estaba en las facultades del Gobierno el alterarla; y esto no es cierto; porque la mayor parte de los destinos militares quedan en poder de los que los ocupan, en consideración á los méritos que han contraído, prescindiendo el Gobierno de otras circunstancias que se oponían á su nombramiento. La mayor parte de los SS. Generales que cita el Restaurador, por las leyes vigentes de la Provincia no podían mandar los cuerpos que mandan. Y esto quiero decir que el Gobierno repele al partido Restaurador? cuando al contrario, pasa por en cima á las mismas ordenanzas, para rodearse de sus notabilidades?

Pero volviendo á los Jueces de Paz, cuya elección ha sido el tema segundo de tantas censuras, diremos, que sino ha sido mas acertada no es por culpa del Gobierno, que en esto, como en los demas asuntos, ha procedido con la mayor lealtad y buena fé. Le faltaban conocimientos de los individuos que podían ocupar aquellos destinos en los varios puntos de la campaña. ¿A quien le parece á Vd., Sr. Restaurador, que se dirigió para adquirirlos? A sus compañeros y amigos:—á dos categorías del partido apostólico y restaurador, con quien Vd. dice que está luchando el Gobierno.

¿Qué dirá Vd. á esto? Insistirá aun en la acusación y en todas las consecuencias que Vd. saca de un hecho que no existe? Sea Vd. mas justo con sus antiguos amigos, Sr. Restaurador; no les haga el insulto de suponerlos y (lo que es peor) declararlos tan necios é insensatos que se propongan derribar al partido preponderante de la Provincia por los nuevos medios de acción que adquieren en los Jueces de Paz!!! Y sobre todo, muéstrese Vd. generoso, y no le atribuya faltas que Vd. sabe muy bien que no han cometido. El silencio que ha guardado hasta ahora el Gobierno sobre este asunto, no proviene de la imposibilidad de rebatir los ataques que se le han dirigido por la prensa, sino de la dificultad de hablar en público de lo que

se trata en el seno de la confianza y amistad.

¿Cuál le parece á Vd. que ha sido el mayor título de recomendación para el que se nombró Juez de Paz de San Vicente?—El de ser un protegido del Sr. General Rosas. ¿Y á un Gobierno que marcha en este sentido se lo declara en lucha contra los Restauradores?

Si estos aplaudiesen los cargos que Vd. lo hace, entonces si que existiría la lucha; pero no por parte, ni por culpa del Gobierno, que no ha dado el menor motivo á que se le hostilice. Eso de compromisos, y de dos meses, y otras palabras pregnantas que Vd. pronuncia en tono de sibila, no pasan de meros chismes; y ya no se debería insistir mas en ellos. Estamos nuevamente autorizados para decaer estas especies, que serian tan ofensivas para la persona del Señor Gobernador, como para los que pretenden haberle impuesto estas condiciones. ¿Qué mas hubieran sido sino restricciones arbitrarias á una sancion legislativa? ¿Serian los Restauradores los autores de estas contradicciones? Declararse en público sumisos á la Representación de la Provincia, y protestar en secreto contra sus actos?

Pero ¿qué es lo que Vd. dice? ¿Qué hubo, ó que no hubo estas condiciones? Porque despues de haber empleado un párrafo entero en sostener que se hicieron las indicaciones, y hasta que se hicieron con respeto, nos sale despues, diciendo: *nadie creemos que le ha dicho á Vd. que se le han dado instrucciones al Gobernador.*—Es verdad que aun cuando se les hubiesen dado, las consideraria Vd. legales, por esa comparacion tan á proposito que Vd. nos ha ido á sacar, de la mayoría de los Cuerpos Legislativos; confundiendo los trámites necesarios de un poder constitucional con las exigencias arbitrarias de simples ciudadanos.

Nos interpela despues para que le digamos ¿cuales son las pretensiones desmedidas, que Vd. finge no entender? Esas mismas: la de pretender que el Gobierno deje de existir, solo porque se le reconoció con esta cláusula secreta:—la de no permitirle que escoja á los que deben ayudarle en sus tareas; aunque sean gratuitos y onerosos los destinos á que nombra:—la de declarar *extraviado*, mientras no se le puede acusar de haber infringido ninguna ley:—la de anunciar el uso de la fuerza, cuando no ha sido atropellado ningún derecho—la de prevenir la opinion pública contra una autoridad, que la respeta hasta en lo que es de su peculiar resorte, y que no debería salir de sus atribuciones. Estas son las pretensiones desmedidas, que felizmente no pueden imputarse á la gran mayoría de la Provincia:—la que compone el partido Restaurador, cuya divisa es: LIBRES BAJO EL YUGO DE LA LEY.

Si fuesen estos los principios y las máximas del partido Restaurador:—si tal

fuesen su tendencia y su objeto, ya no tendrían apoyo las leyes.—ya faltaria entre nosotros el terreno legal para cimentar un poder:—ya deberíamos perder la esperanza de ser gobernados por autoridades constitucionales; porque las hostilizarían los que han jurado defenderlas. Entonces sí que deberíamos lamentar la suerte de la Patria:—suerte funesta, suerte lastimosa; la única que le prepararian el abandono y la inconsecuencia de sus mejores hijos, los que han jurado respetar y defender el órden legal y las autoridades legítimas. Este solo acto, por mas esfuerzos que se hicieran para justificarlo, deslustraria las glorias de los Restauradores; marchitaria sus laureles, y dejaria en problema la justicia de sus procedimientos. Preguntaria la historia si los que derrocaron el Gobierno refractario del Sr. Balcarce fueron los mismos que trabaron la marcha constitucional del Señor General Viamonte; y esta sola duda seria una ofensa.

La fuerza moral de un partido no se mide por su fuerza física; puede existir la una sin que se obtenga la otra; la primera la produce el uso arreglado que se hace de la segunda; que en un régimen constitucional es todo, precisamente porque gobierna la opinion. Los Restauradores han estado en posesion hasta ahora de una y otra; conserven esta preciosa herencia, y cifren su gloria en consolidar el IMPERIO DE LAS LEYES.

SEÑORES OBSERVADORES.

Para convencernos de que sostenemos una mala causa, se necesitan mejores argumentos que los que Vds. emplean en sus comunicaciones; porque si Vds. persisten en su proposito de querer por fuerza censurar lo que no dá origen á censura, les dejaremos la triste satisfacción de creer que sus palabras huecas sean capaces de alucinar al público y de abrir flancos á la actual administración.

Declaran Vds. en su último artículo que solo hablan "de aquellos oficiales que hacen muchos meses disfrutan su sueldo "doble en su casa, como no lo ignora el "Ministro de la Guerra,"

Cuanto hubieramos celebrado que Vds. se hubiesen explicado con la misma precision en sus comunicados anteriores, porque sabiendo adonde se dirigian sus tiros, les hubieramos confesado que la clase á que Vds. se refieren, se compone casi por mitad de oficiales beneméritos, que han pelecado en las filas de los Restauradores, y que si el Gobierno hiciera lo que Vds. le proponen, ó tendria que tomar una medida parcial, que por mas que se diga, seria tan odiosa como injusta; ó comprender en ella á una parte de los que ni Vds. ni el Gobierno quieren que se hostilizen. Si estos principios de equidad deben convertirse en medios de ataque contra la actual admi-

nistracion, será preciso convenir en que lo único que Vds. se proponen es escribir para censurar.

Por falta de espacio tenemos que diferir hasta el número próximo, la contestacion á los *Dos Restauradores*. Descartamos que en adelante los que atacan con tanta ligereza al Gobierno, escogiesen otro título que no fuere el de los verdaderos defensores de las leyes: por no comprometer la dignidad de este nombre en unas polémicas tan desagradables como odiosas.

Correspondencia.

SEÑOR EDITOR.

El "Accionista del Banco" en el número 44 de su diario se ocupa de refutar algunos asertos del "Extranjero." Como este Sr. tiene su pluma muy bien cortada, y en su favor la defensa de una buena causa; no me mezclaré en lo que á él se dirige; y solo haré algunas observaciones respecto de los puntos en que á mi se refiere en el mismo artículo.

Dice, "que los autores anónimos se parecen á los concurrentes á un baile de máscaras; usan ciertas libertades los unos con los otros de que se abstendrian, si se conociesen, ó si no pudiesen pretenderse conocerse; pero estas libertades admitidas á favor de las agudezas que las hacen acompañar, tienen sus límites; y estos no se extienden á favor de la piedad, hasta las impertinencias y groserías."

Cuan sensible es que el Accionista no se hubiese abstenido de incurrir en las faltas que parece atribuir á otros; pero los imparciales que hayan leído sus artículos, y los del *Extranjero*, *Suscriptor* y *Amigo del País*, juzgarán quien usó primero de la arma vedada del sarcasmo y la sátira punzante; y su fallo no será á la verdad muy favorable al Accionista.

Queriendo disculparse de un ataque injusto y violento que dirigió á los capitalistas de mi país, aumenta el insulto formando á nuestro comercio un nuevo cargo. Y lo mas singular es que "ó ignora lo que acaeció en el hecho á que hace referencia, ó maliciosamente lo oculta." Asienta "que por Febrero de 1833 la H. Sala autorizó al Gobierno para negociar un pequeño empréstito de solo 1^o millón de pesos papel moneda, para un objeto de suma importancia pública; y este tuvo que informar á aquella que no lo habia podido conseguir bajo condiciones admisibles" y exclama que por mi fatal memoria no he hecho mérito de un suceso que viene bien al caso. Con efecto, Sr. Accionista, el suceso que Vd. cita viene muy al caso; y tambien muy en apoyo de la injusticia con que Vd. vilipendia á mis compatriotas. Fue con

efecto autorizado el Gobierno para negociar un préstamo de millon y medio de pesos para el apresto de la expedicion que debia de aquel partir para obrar en combinacion con las fuerzas de las provincias contra los saqueos que habian causado en ellas terribles estragos. El Gobierno entonces nombró una comision de negociantes, para que esta le propusiese los medios de realizar aquel préstamo. La Comision presentó las bases bajo las cuales se podria verificar, y el Ministerio de Hacienda, que corria entonces á cargo del Sr. D. Lagos, no tuvo á bien conformarse con las bases propuestas. Al poco tiempo salió espontaneamente el Sr. Lagos del Ministerio, y entró á ocuparlo interinamente el Ministro que servia en propiedad el de Gobierno. A esto buen ciudadano se le hicieron ofertas por varios negociantes patriotas de facilitarle todas las sumas necesarias para aquel importante fin, sin mas garantia que su firma. Con efecto, nuestros patriotas llenaron su deber, y hubo entre ellos quien franqueó al Gobierno la suma de 300,000 pesos, de los que, talvez, aun no haya sido reembolsado en su totalidad. Al mismo que escribe estas lineas le cupo la fortuna de contribuir á aquel importante objeto; él franqueó al Sr. Ministro la suma de 14,000 pesos; y crea el Sr. Accionista, que en esto sí consultó un provecho práctico, no fué el suyo particular, pues que los franqueó sin interés alguno; y así es que fué reembolsado de ellos sin ningun aumento. Por este relato verá el Accionista, que no es tan difícil que hagan los hijos de este suelo esfuerzos por el bien de la tierra que los vió nacer, como volver á sacar los rayos solares de las sandias, melones y pepinos.

"¿Hay otra más? Ah sí: el dilema." Continúa el pseudo lógico. Mi dilema, Sr. Accionista, no tiene sino dos estrechos precisos, cuales son, "ó sueldo suficiente para vivir, ó morir de hambre si tal sueldo no se obtiene." Mas el "Accionista del Banco" tomando el desesperado oficio de desfigurar las razones, llenándolas de cuernos, se empeña en que mi argumento tendrá cuando menos una docena; y empieza á fabricarlos con la misma facilidad con que se le vé delirar en lo demás de su comunicado. Yo jamás he dicho que el sueldo que se paga en papel á un empleado tenga el mismo valor real, que el que se le pagaba anteriormente en metálico. Lo que he dicho es, que con la ayuda de costas se aproxima á aquel sueldo por valor relativo que hoy tiene con las cosas del consumo; proporcionándoles lo necesario para su subsistencia; y á este objeto fué que presenté el dilema, que el Accionista se, empeña en recargar de cuernos. Entretanto es digno de observarse, que en medio de la cordedad que quiere atribuir al Accionista á los sueldos de los empleados; los que sobran son personas, con las calidades y actitudes necesarias que

los solicitan á competencia; y que, no solo es falso que la mayor parte de los jóvenes empleados son sostenidos por sus padres; sino que antes al contrario, es bien sabido en Buenos Ayres que el mayor número de jóvenes auxilian las necesidades de sus padres; que si ahora algunos se sostienen con el sueldo en razon de tener casa ó pequeños capitales propios, ó aprovechando el tiempo de desocupacion en alguna otra industria honesta, ó contentandose con lo estrictamente necesario sin aspirar á mayores comodidades; esto ha sucedido siempre, y en todas partes á muchos empleados; y que esos otros á quienes el Accionista clasifica con puntitos, que ciertamente son en un número muy corto, merecen del mismo modo esa clasificacion, recibiendo un sueldo moderado que cuando es cuantioso, porque ella depende de su mayor ó menor propension á sacar provecho práctico á fuerza de proyectos. De consiguiente todos los cuernos que se ha propuesto forjar el Accionista; como que no tienen aplicacion alguna al argumento de que me he valido, no pueden despojarse de la naturaleza de un verdadero dilema.

Es de Vd. atento Servidor.

EL AMIGO DEL PAÍS.

Sr. Editor.

Sírvase Vd. contestar al *Preguntón* de la Gaceta, que el Canónigo D. Pedro P. Vidal se halla al presente en Montevideo con la debida licencia del Superior Gobierno, á quien ofició desde el Rosario, donde se enfermó, segun consta de los documentos que dirigió al Gobierno, en apoyo de su solicitud; ignoramos si entre los remedios que le fueron prescriptos por los facultativos, ha habido alguna *emision de sangre*, la que haya dado lugar á la notable equivocacion del *Preguntón*, cuando habla de *emision de sangre*; porque lo que atribuye al Sr. Canónigo D. Pedro P. Vidal es tan cierto, como lo que se dijo de las mil onzas de oro que llevaba á Santa-Fé, y no sé cuantas otras que habia recibido para costear su viage. Es mucho lo que se miente en estos dias *caniculares*.

Por lo demás, puede el *Preguntón* acercarse á algun miembro del senado eclesiastico, y preguntarle, lo que debe ser muy sencillo para él, si el Canónigo Vidal tiene ó no la licencia del Gobierno.

Un Amigo de la verdad.

AL HEREDERO DE LA ANTIGUA casa de Basabivaso, en su propuesta inserta en todos los periódicos de ayer 4 del corriente.

Para poder entrar en la famosa gaceta que Vd. ofrece al mejor postor, desearíamos saber lo siguiente.

1.º ¿A cuánto asciende mas ó menos la suma que ha de ser divisible de la expresada testamentaria, y cuantos son los herederos en que deben repartirse estos bienes?

2.º ¿Si hubo mejora por D. Domin-

go Basabilvaso en su hijo D. Manuel, de la cantidad del 5.º de sus bienes y de 12,000 pesos del tercio?

3.º ¿Si Vd. ó su representado, ha recibido alguna cantidad á cuenta de su haber y cual es esta?

4.º ¿Si es cierto que en estos autos consta, que uno de los coherederos dijo en un escrito que presentó ha mas de 50 años, que todos los demás hermanos habian recibido mas allá de lo que les correspondia; y si Vd. ó su representado es uno de estos?

5.º Cuanto tiempo ha está mandada hacer la cuenta de particion, y si es cierto que el finado Brigadier General D. Miguel de Azuenaga, conformandose con la sentencia de 1.º Instancia, no apeló de ella, renunciando en esto el derecho que tenia en poder ocurrir á Alzadas, Camara, y aun el Tribunal de injusticia notoria? &c.

6.º ¿Cual ha sido el motivo de esta demora tan dilatada, segun estamos entendidos, y en que poder se hallan los autos de esta materia y que tiempo han estado en poder de la parte que los tiene?

Cuando Vd. nos haya contestado á esta pregunta, haremos el calculo de la oferta que podremos hacer á Vd; porque solo de este modo emplearemos nuestro dinero para no estar espuestos á comprar gato por liebre.

(Garantido.)

POLICIA.

El Gefe de este Departamento ha recibido del ciudadano D. Damaso del Campo la siguiente carta, á la que ha contestado dándole las gracias y aceptando su generosa oferta.

SEÑOR D. LUCIO MANGILLA

Muy Señor mio.

De la obra que estoy haciendo en mi finca calle de Suipacha y Parque, saldrán como doscientas carradas de escombros. Lo que aviso á Vd. para el caso de querer hacerlo aprovechar en la compostura de la propia calle que se halla bastante mala; y tambien ofresco para el mismo objeto veinte pesos, con mas algunas cañas y maderas viejas que pueden servir de leña á los peones en el tiempo que se ocupen por aquel paraje.

Saluda á Vd. atentamente.

Damaso del Campo.

AVISOS.

Avisos de la Policia.

I. CARNAVAL.

El Gefe de Policia espera que los habitantes de esta ciudad, en los proximos dias de carnaval, harán conocer que pertenecen á un pueblo ilustrado, usando de la mayor moderacion y decencia en esos juegos acostumbrados en los precitados dias, quedando prohibido en ellos el que se arroje agua á los que pasan por las calles despues de oraciones, como igualmente el gastar mascarar publicamente, pues solo se permitirán dentro de las casas, y el que se encontrase con ella, será conducido al deposito de Policia, sin distincion de persona.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion del Diario de las marchas y demas ocurrencias de la Division Izquierda, desde el 16 de Noviembre hasta el 30 del mismo.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

EPOCAS DEL DIA.	TERMOMETRO.		ATMOSFERA.	ESTADO DEL RIO.
	FAHREN.	VIENTO.		
DIA 21.				
Al salir el Sol	50	O. suave.	Despejada.	En 30 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	74	Idem idem.	Idem.	
A medio dia.	84	O. N. O. fresco.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	84	N. idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	60	N. E. suave.	Algunos celagos.	
A las 8 de la noche.	64	Idem idem.	Idem idem.	
DIA 22.				
Al salir el Sol.	55	O. suave.	Algunos celagos.	En 30 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	70	O. N. O. fresco.	Idem.	
A medio dia.	86	N. O. fuerte.	Idem.	
A las tres de la tarde.	86	Idem idem.	Idem.	
Al entrarse el Sol.	80	Idem fresco.	Nublada.	
A las 8 de la noche.	76	Idem idem.	Idem.	
DIA 23.				
Al salir el Sol.	70	N. O. fresco.	Nublada.	En 30 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	76	O. N. O. idem.	Idem.	
A las diez de idem.	78	Calma.	Idem.	
A las once de idem.	78	S. E. fresco.	Algunos celagos.	
A medio dia.	88	Idem fresco.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	82	E. suave.	Nublada.	
Al entrarse el Sol.	67	Idem idem.	Idem.	
A las 8 de la noche.	66	E. N. E. idem.	Idem.	
DIA 24.				
Al salir el Sol.	58	N. suave.	Nublada.	En 27½ pulgadas.
A las 9 de la mañana.	77	Idem idem.	Algunos celagos.	
A medio dia.	82	Idem idem.	Cargada con torm.	
A las 3 de la tarde.	86	Variable id	Algunos celagos.	
A las 5 de id.	90	N. O. fresco.	Cargada lluv. gran.	
Al entrarse el Sol.	80	Idem suave.	Id. con tormenta.	
A las 8 de la noche.	76	Idem idem.	var. al N. O.	
DIA 25.				
Al salir el Sol.	60	O. S. O. fresco.	Nublada.	En 20½ pulgadas hasta medio dia que llegó á 31. Al ponerse el sol quedó en 33 pulgadas.
A las 9 de la mañana.	76	S. O. suave.	Algunos celagos.	
A medio dia.	86	Idem idem.	Idem.	
A las 3 de la tarde.	72	Variable idem	Nublada.	
Al entrarse el Sol.	66	E. N. E. id.	Idem.	
A las 8 de la noche.	64	Idem idem.	Idem.	

Son permitidas las comparas de mascarar, con solo la obligacion de obtener permiso de la Policia, respondiendo el que haga cabeza en ella del orden y buen proceder que guardarán sus compañeros.

Febrero 4 de 1834.

II.

Por disposicion Superior, no habiendo sido admitidas las propuestas para el remate del derecho de alumbrado público; se admiten nuevamente hasta las 12, del dia 8 del corriente en que serán abiertas á la presencia de los interesados, y elevadas en seguida al Gobierno para la aprobacion de la que se consideré mas ventajosa; pudiendo enterarse los licitadores de las bases de dicho remate en la oficina de este Departamento.

III.

Se admiten nuevamente propuestas para el remate de la baranda que fué construida para la Alameda, hasta las 12 del dia 7 del corriente, por el todo, ó parte de ella; la que podrá verse en esta Casa Central.

Febrero 10.

IV.

Se previene al público que desde esta fecha se señala por baño de las Señoras desde los frentes de la calle del Cangallo has-

ta el de la Biblioteca, y que no podrá acompañarlas ningun hombre que no sea el padre de la familia, ó algun individuo de ella; pues el que se encontrase interpolado con las Señoras será conducido al Departamento de Policia.

Buenos Aires, Enero 31 de 1834.

El letrado que suscribe, ha mudado su estudio calle de Potosí No. 60: cerca del mercado.

VALENTIN ALSINA.

Febrero 5

p. 3.

PAPEL SELLADO.

EXPENDIO EN ENERO DE 1834.

Las seis clases.....\$14 403
Pasaportes..... 1,158
Patentes..... 3,920

19,481

Gastos y comisiones..... 1,022

Líquido entregado en rectoria..... 18,459

Contaduría General, Febrero 1.º de 1834.

SANTIAGO WILDE.

AVISO.

Se necesita un cocinero ó cocineta en la calle de la Universidad frente al número 220 es decir del huteo de la basura la segunda p erta para el alt sobre la derecha.

IMPRESA DEL ESTADO.